

Y para que conste y sirva de Requerimiento de pago en legal forma a AICHA MIMON AL-LAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 14 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

EJECUTORIA 80/04

EDICTO

1544.- Don Enrique de Juan López, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción n.^º 5 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en la presente ejecutoria se ha dictado la presente resolución que dice:

Que por el presente se requiere de pago al condenado don JAMAL AL-LAL ABDEL-LAH, para que en el improrrogable plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, abone la totalidad de la multa impuesta, haciéndole saber que de no hacerla efectiva en el plazo señalado, se procederá a declarar el cumplimiento de la Responsabilidad Personal Subsidiaria de 30 días de privación de libertad, que deberá cumplir en días correlativos en el Centro Penitenciario de esta localidad, previa declaración de insolvencia.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago en legal forma a don Jamal Al-Lal, actualmente

en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 9 de junio de 2004.

El Secretario. Enrique de Juan López.

JUZGADO DE LO PENAL N.^º 2

EJECUTORIA N.^º 166/2004

EDICTO

1545.- Magistrado D. Francisco José Ramírez Herves del Juzgado de lo Penal n.^º 2 de Melilla.

Secretario D. Juan Manuel Rodríguez del Barco.

Hago Saber: Que en dicho órgano judicial se sigue Ejecutoria n.^º 166/2004, por un delito CONTRA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS, en el que se ha acordado citar al fiador Idriss Karkach, con Pasaporte Marroquí n.^º S-288215, a fin de que comparezca en este Juzgado sito en Edificio V Centenario, Torre Norte, 3.^a Planta, Melilla, y presente al penado Farouk Bouftila en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de perder la fianza depositada para garantizar la libertad provisional del penado antes citado.

Dado en Melilla, a 21 de junio de 2004.

El Magistrado Juez. Fco. José Ramírez Herves.

El Secretario. Juan Manuel Rodríguez del Barco.

